26-27

GRADO EN DERECHO
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

TEORÍA DEL DERECHO

CÓDIGO 66021021

UNED

26-27

TEORÍA DEL DERECHO

CÓDIGO 66021021

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TEORÍA DEL DERECHO
Código	66021021
Curso académico	2026/2027
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO	- PRIMER CURSO - SEMESTRE 1
Título en que se imparte	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	- PRIMER CURSO - SEMESTRE 1
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Parte 1. Información general de la asignatura.

Esta **"Guía de Estudio"** ha sido diseñada con el propósito fundamental de proporcionar al alumnado de la asignatura *Teoría del Derecho* en la UNED un conjunto de orientaciones que el equipo docente ha considerado útiles para incentivar y facilitar el estudio de la misma. Por consiguiente, es una herramienta auxiliar que viene a complementar las variadas ayudas específicas que han sido incorporadas ya a los materiales didácticos de base.

Es imprescindible leer atentamente esta Guía antes de iniciar el estudio, pues, en ella encontrarán no sólo el sentido y la función que la *Teoría del Derecho* tiene dentro del proyecto global de formación de los graduados en Derecho de la UNED, sino que será de gran utilidad para conocer todos los aspectos prácticos de la asignatura, a saber, el tipo de examen, la evaluación continua, el contenido del programa, etc.

1. Presentación.

Teoría del Derecho es una asignatura de formación básica que, en el Plan de Estudios del Grado en Derecho de la UNED, está integrada dentro del amplio bloque o 'materia' de los «Fundamentos jurídicos y metodológicos».

Al tener un carácter manifiestamente introductorio y haber asumido al mismo tiempo como propia la función formativa general, ha sido encuadrada en el primer curso del Grado de Derecho.

Por otra parte, es impartida en el primer cuatrimestre del año académico, de modo que la evaluación ordinaria de sus alumnos se realiza en el mes de eneo/febrero en las correspondientes "Pruebas Presenciales" de la UNED.

2. Objetivos.

1º) Objetivo general:

Que el alumnado de primer curso tenga una visión introductoria de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho como agente de ordenación de las relaciones sociales, que ha tenido una constante presencia en todas las épocas y culturas.

2º) Objetivos particulares:

a) Reflexionar sobre las **normas que regulan la conducta humana** y qué relación presentan con el Derecho.

b) Conocer la problemática del **concepto de Derecho**, sus distintas dimensionesy concepciones.
c) Estudiar las categorías o **conceptos jurídicos fundamentales**.
d) Conocer cuál es la naturaleza de la **norma jurídica**.
e) Conocer la relación intrínseca del **Derecho con la Sociedad, el Poder Político y la Economía.**
f) Analizar las distintas **funciones sociales del Derecho** y el concepto de eficacia social del Derecho.
g) Conocer cómo se comporta **el Derecho como sistema**: el ordenamiento jurídico.
h) Analizar la problemática de la **interpretación y aplicación del Derecho.**
i) Cuáles son los principales **valores jurídicos:** el problema del Derecho justo.
j) Cuál es la génesis de los **Derechos Humanos**, su fundamentación y evolución.
k) Principales nociones acerca de la **Deontología de las profesiones jurídicas**.
l) Examinar las principales perspectivas y ámbitos del **estudio científico y filosófico del Derecho.**
m) Facilitar el conocimiento y significado técnico del **lenguaje específicamente jurídico.**

3. La asignatura.

1º) La **TEORÍA DEL DERECHO** pertenece al grupo de materias que integran **los fundamentos jurídicos y metodológicos del Grado de DERECHO, con las cuales se halla estrechamente relacionada.**

2º) Como se ha indicado, **la *Teoría del Derecho* cumple una función básica** de carácter propedéutico, dentro del plan de formación de los juristas. **Dicha función se cifra en ayudar al alumnado de primer curso a lograr una visión introductoria de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho**, apuntando al descubrimiento del papel que (en colaboración con los otros agentes políticos, económicos, sociales y culturales) le corresponde desempeñar como factor determinante que es de la garantía de la convivencia pacífica de la sociedad.

Pero, junto a esta función básica (más bien, dentro de ella) se propone también **unos objetivos sistemáticos concretos** que se traducen en las competencias y aprendizajes fundamentales que deben adquirir los alumnos al estudiar esta disciplina:

a) Los alumnos deben tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
b) Deben conocer y saber manejar los conceptos fundamentales del Derecho.
c) Deben comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
d) Deben aprender y conocer los valores básicos imbricados en las normas jurídicas.
e) Deben adquirir la capacidad de análisis e interpretación de las normas jurídicas.
f) Conseguir la percepción del carácter unitario del Ordenamiento Jurídico y la visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
g) Adquirir la capacidad de realizar análisis y síntesis: Saber localizar e interpretar textos jurídicos.
h) Deben conocer y aprender el significado preciso de la terminología y el lenguaje jurídico,

tanto en su aspecto técnico como científico.

i) Y aprender a expresarse y comunicarse adecuadamente utilizando correctamente dicha terminología.

3º) Al desarrollar este programa de enseñanza-aprendizaje y junto con las otras asignaturas introductorias, **la *"Teoría del Derecho"* facilita la comprensión integradora y globalizadora de los distintos sectores normativos que van a convertirse en objeto específico de análisis de las asignaturas que constituyen el núcleo duro de los estudios de los Cursos posteriores del Grado.**

En efecto, si bien la conexión de proximidad metodológica la une directamente a la asignatura de Filosofía del Derecho, los objetivos formativos que tiene asignados la *Teoría del Derecho* la vinculan también, de forma mediata, a todas las demás asignaturas, incluidas las que se ocupan del estudio de los códigos y leyes que rigen en cada momento la conducta de los ciudadanos. Es, pues, una asignatura cuya función de complementariedad proporciona una formación fundamental para rentabilizar mejor el esfuerzo que el alumnado va a tener que realizar en el estudio de las otras asignaturas del Grado.

4º) El alumnado ha de tener en cuenta en todo caso que su tarea de asimilación de los conocimientos, destrezas y actitudes que corresponde fomentar a la *Teoría del Derecho* puede tropezar con varios pequeños obstáculos, tanto a nivel 'semántico' como a nivel 'conceptual'.

a) Por una parte, **en el nivel semántico, esta disciplina sumerge al estudiante** (casi sin previo aviso) **en** la piscina de **un universo lingüístico novedoso** que, a pesar de su similitud inicial con el lenguaje ordinario, es **casi siempre peculiar y con frecuencia muy técnico**. Este hecho puede ocasionar frecuentes desorientaciones en el seguimiento de las explicaciones y algún que otro dolor de cabeza en la comprensión de los mensajes. De suerte que **el alumnado tendrá que prestar una especial atención a este punto.** *(Por eso, es aconsejable que el estudio cuente siempre con la compañía de algún "Diccionario" jurídico).*

b) Por otra parte, **en el nivel conceptual**, el enfoque general, el propio diseño del programa y **el tono de las explicaciones tienen casi siempre un carácter teórico abstracto** por ello, no se debe buscar como primera aproximación la aplicación práctica, sino la comprensión a nivel general.

5º) A esto **hay que añadir que, con frecuencia, el análisis de los problemas se desarrolla a través de la exposición de doctrinas opuestas,** cuya plausibilidad resulta difícil conjugar. De modo que **puede caerse en la trampa del relativismo** (la verdad y la justicia dependen siempre del punto de vista que se adopte) **o en el escepticismo** (no es posible en ningún caso llegar a saber qué es lo verdadero o lo falso, lo justo o lo injusto). **Es,** pues, ***imprescindible que los estudiantes de "*Teoría del Derecho" *se pongan desde el primer momento la vacuna contra el relativismo extremo y contra el escepticismo radical.***

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para el estudio y la comprensión de los contenidos de la *Teoría del Derecho* **no se exige ningún tipo de superación de pruebas ni conocimientos previos de nivel universitario,** no obstante el alumnado podría encontrar alguna dificultad al enfrentarse con un lenguaje técnico-jurídico novedoso y abstracto. Para superar las dificultades que pueda presentar su comprensión puede resultar muy útil el manejo de algún **«Diccionario» jurídico** y/o la utilización del **Glosario** que se añadirá en el curso virtual y al final del Manual de Teoría del Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANA MARIA MARCOS DEL CANO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	amarcos@der.uned.es
Teléfono	8371/6154
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA
Correo Electrónico	megayo@der.uned.es
Teléfono	91398-8060
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JOSU CRISTOBAL DE GREGORIO
Correo Electrónico	jcristobal@der.uned.es
Teléfono	91398-9184
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	ANA CRISTINA TOMAS LOPEZ
Correo Electrónico	anatomas@der.uned.es
Teléfono	91398-6046
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	MANUEL RUIZ MARTINEZ-CAÑAVATE
Correo Electrónico	mruiz.mart@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Tutorización y seguimiento

Para la tutorización y seguimiento del estudio de **"Teoría del Derecho"** el alumnado dispondrá de las siguientes posibilidades:
1º) Pueden contar con las **tutorías organizadas en los diferentes Centros Asociados de la UNED,** a través del Profesorado Tutor, que darán solución a sus dudas o problemas relacionados con los contenidos de esta disciplina.
2º) La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el Profesorado del Equipo Docente de la asignatura de la **Sede Central de la UNED**. En este caso la solución de dudas, consultas y culesquiera cuestiones relacionadas con la asignatura se realizará de acuerdo con los procedimientos y medios ofrecidos en el siguiente cuadro:

1º - Participando en los diferentes foros de la plataforma virtual.
2º - A través del correo electrónico de los Profesores del Equipo docente relacionados en este mismo apartado.
3º - Mediante comunicación telefónica llamando a los teléfonos del equipo docente, durante el horario de guardias que se indica en este mismo apartado.
4º - Utilizando el email del Departamento: filosofia.juridica@adm.uned.es o el teléfono de la Secretaría administrativa: 91 3986154.

Equipo docente
D.ª Ana M.ª Marcos del Cano. Coordinadora de la Asignatura
Catedrática de Universidad
- Miércoles: de 9:30 a 13:00 horas.
- Jueves: de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30 horas.
amarcos@der.uned.es
Tfno: 913988371

D.ª M.ª Eugenia Gayo Santa Cecilia

Profesora Titular de Escuela Universitaria

megayo@der.uned.es
Tfno: 913988060
Martes: de 9:30 a 13:30 y 16 a 20 horas
Viernes: de 9:30 a 13:30 horas.
D. Josu Cristóbal de Gregorio

Profesor Colaborador

jcristobal@der.uned.es

913989184

Martes: de 9:30 a 13:30 y 16 a 20 horas.
Viernes: de 9:30 a 13:30 horas.

D.ª Ana Tomás López
Profesora Ayudante Doctora
anatomas@der.uned.es

913986046
Martes: de 9:30 a 13:30 horas.
Miércoles: de 9:30 a 13:30 y 16:00 a 20:00 horas.

D.ª Aliuska Duardo Sánchez
Horario de asistencia al estudiante: miércoles de 12:00 a 14:00 horas.
Despacho 3.33 del Departamento de Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho.
Teléfono: 91 398 80 10
E-mail: aduardo@der.uned.es

Secretaría Administrativa:
filosofia.juridica@adm.uned.es
Tfno: 91 398 61 54 / 61 30 / 61 74

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

•Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada CG03
•Aplicación de los conocimientos a la práctica CG01
•Análisis y síntesis CG02
•Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas CG04
•Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo CG05
•Iniciativa y motivación CG06
•Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno CG07

•Habilidad para la mediación, negociación y conciliación CG08
•Comunicación y expresión escrita CG09
•Comunicación y expresión oral CG10
•Uso de las TICs CG14
•Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación CG15

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

•Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE01
•Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos CE02
•Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto CE05
•Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual CE06
•Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica CE07
•Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa CE08
•Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional CE09
•Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación CE10

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al concluir el año académico el alumnado de Teoría del Derecho habrá mejorado considerablemente su preparación en los siguientes aspectos:

- Introducción progresiva en el aprendizaje de las peculiaridades y matices del lenguaje utilizado por los juristas.

- Conocerán y entenderán la significación del específico lenguaje jurídico y utilizarán la terminología jurídica adecuada y sabrán expresarse correctamente para responder a cuestiones técnico-jurídicas.

- Habrán logrado una amplia visión comprensiva del Derecho como fenómeno histórico permanente, civilizador y como factor imprescindible de ordenación y buen funcionamiento pacífico de las relaciones sociales.

- Habrán desarrollado el sentido de lo complejo que es todo, sentido que les permitirá detectar con cierta facilidad la presencia de los diferentes aspectos y matices que deberán ser tomados en consideración en cada caso para llegar a una adecuada solución de los problemas jurídicos.

- Habrán conseguido captar el carácter unitario y dinámico de los ordenamientos jurídicos en todas las épocas.

- Habrán aprendido los conceptos y categorías jurídicas atemporales y vigentes en la actualidad.
- Sabrán utilizar de forma precisa los conceptos, categorías y la terminología del derecho vigente para la correcta exégesis e interpretación del derecho positivo**.**
- Se habrán entrenado en la reflexión y en la crítica con la que hay que aproximarse a la legislación establecida en cada momento histórico.
- Serán capaces de analizar y comparar la realidad jurídico-política en el tiempo presente.
- Sabrán desarrollar y aplicar los procedimientos de interpretación y argumentación jurídica*.*
- Manejar los procesos de aplicación del Derecho.
- Habrán adquirido una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Sabrán localizar, interpretar y comentar textos jurídicos.
- Sabrán redactar escritos jurídicos básicos, especialmente trabajos y documentos tanto individualmente como en equipo y habrán adquirido la capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos.
- Conocerán temas básicos sobre la problemática del Derecho Justo.
- Habrán obtenido conocimientos y compromiso sobre deontología profesional.
- Conocerán los problemas fundamentales del conocimiento y de la ciencia jurídica y de sus diversos modelos.
- Sabrán manejar fuentes documentales jurídicas.
- Sabrán planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.
- Sabrán llegar a puntos de acuerdo entre los miembros de los equipos de trabajo.

Pero los resultados más importantes del aprendizaje serán probablemente éstos:

- El desarrollo de la capacidad de análisis de realidades y problemas complejos;
- La toma de conciencia del carácter instrumental del Derecho dentro de la vida humana;
- La neutralidad necesaria para ponderar la importancia que ha de atribuirse a los diferentes valores que se propone realizar la regulación jurídica;
- El compromiso vital y profesional con las actitudes éticas de objetividad, responsabilidad cívica y compromiso con la profesión.

En esa medida, la *Teoría del Derecho* contribuirá a abrir una gran ventana de reflexión a quienes inician el estudio de las ciencias jurídicas. Y, así, podrán darse cuenta desde el primer momento de que el Derecho es una realidad muy compleja que no puede ser reducida simplistamente a una sola dimensión, a un solo componente, a un solo punto de vista o a una sola manera de entenderlo, sino que se trata de una realidad auténticamente humana.

CONTENIDOS

BLOQUE I: EL DERECHO COMO NORMA

Tema 1: Normas reguladoras de la conducta humana

Tema 2. Carácter pluridimensional del derecho

Tema 3. Conceptos jurídicos fundamentales

Tema 4. Derecho objetivo, derecho subjetivo y deber jurídico

Tema 5. La norma jurídica

BLOQUE II: EL DERECHO COMO SISTEMA

Tema 6. El Derecho como sistema: El ordenamiento jurídico

Tema 7. La interpretación y aplicación del Derecho

BLOQUE III: EL DERECHO COMO HECHO SOCIAL

Tema 8. Derecho y Sociedad

Tema 9. La eficacia social del Derecho

BLOQUE IV: EL DERECHO COMO VALOR

Tema 10. Los valores jurídicos. Justicia y Derecho

Tema 11. Los Derechos Humanos: concepto y fundamentación

Tema 12. Derechos Humanos: génesis, evolución y actualidad

Tema 13. Deontología de las profesiones jurídicas

BLOQUE IV: EL DERECHO COMO CONOCIMIENTO

Tema 14. El conocimiento jurídico

METODOLOGÍA

Para conseguir los objetivos planteados de manera óptima, los alumnos deben seguir las pautas metodológicas más adecuadas para el aprendizaje de los contenidos. En concreto el aprendizaje de los contenidos de la disciplina Teoría del Derecho se favorecerá aplicando la siguiente metodología:

Metodología
1º) Trabajo con contenidos teóricos: •Aprendizaje de los contenidos del programa a través de cualquiera de los manuales recomendados. Se trata de conseguir: • *El dominio propio de los contenidos de la asignatura.* •*Habilidades cognitivas* (comprensión, análisis, síntesis y evaluación de los resultados). •*Dominio del lenjuaje jurídico: Expresión oral y escrita.* •*Búsqueda y organización de la información.*
•Participar en las tutorías de los Centros Asociados, Seminarios, videoconferencias etc. organizados por los Centros asociados o por el Equipo docente a través de la red o de programas audiovisuales.
•Empleo y utilización del curso virtual con participación en los diferentes foros; correo electrónico, páginas Web de los profesores, etc.

•Trabajo de grupo tanto en las tutorías de los Centros Asociados como a través de los foros virtuales y la participación en las aulas AVIP.
2º) Realización de actividades prácticas (para el desarrollo de las destrezas prácticas): •Manejo de textos clásicos de Derecho para familiarizarse con las diferentes posiciones históricas frente al Derecho y la moral.
•Manejo de textos jurídicos para familiarizarse con el vocabulario técnico del Derecho.
•Realización de comentarios de textos y de supuestos fácticos relacionados con la praxis jurídica.

No debe olvidarse que **los contenidos de esta asignatura son fundamentalmente teóricos** lo que condiciona de manera decisiva el tipo de trabajo práctico a realizar. Sin embargo, existe un ámbito de carácter práctico que consiste fundamentalmente en el análisis de textos para comprender el lenguaje jurídico y su correcta aplicación en los diferentes sistemas jurídicos. De ahí la importancia que este aspecto cobra en la realización de las pruebas finales de evaluación. En la Segunda parte de la Guía (Plan de Trabajo y orientaciones para su desarrollo) dedicaremos especial atención a este apartado.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, en el caso de la modalidad de educación a distancia es difícil distribuir los tiempos de las actividades formativas del mismo modo que se realiza en la enseñanza presencial. En la enseñanza presencial, las actividades formativas del estudiante se distribuyen entre el tiempo dedicado a las clases (teóricas y prácticas) y el trabajo autónomo.

Partiendo siempre de la base de que en la UNED, trabajamos bajo la **modalidad de educación a distancia, apoyada por el uso de las TIC** (Tecnologías de la Información y la Comunicación), las actividades formativas se distribuyen entre el **trabajo autónomo** y el **tiempo de interacción con los equipos docentes y tutores,** a través de los distintos medios existentes.

Distribución de los tiempos asignados al aprendizaje:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	MATERIA TEÓRICA	MATERIA PRÁCTICA
•**Trabajo con contenidos teóricos**. (equivalente a clases presenciales y en nuestro caso a la consulta de los materiales).	25%	20%
•**Realización de actividades prácticas** bajo la supervisión del tutor (equivalente a clases prácticas, en nuestro caso presenciales o mediadas por tecnologías como aulas AVIP o curso virtual): - Realización de las actividades prácticas de la asignatura: lectura y comentario de textos. - Participación en foros de debate. - Trabajo en grupo. - Seminarios de prácticas: (Método del caso, aprendizaje basado en situaciones de hecho con relevancia ética y jurídica.	15%	20%

•**Trabajo autónomo** con las actividades de aprendizaje previstas: - Estudio de contenidos teóricos. - Preparación de las pruebas presenciales. - Realización de las pruebas presenciales.	60%	60%
TOTAL	100/%	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

NO SE PERMITE NINGÚN MATERIAL

Criterios de evaluación

La evaluación de esta asignatura se llevará a cabo a través de un examen TIPO TEST CON 20 PREGUNTAS, CON TRES POSIBLES RESPUESTAS, DE LAS CUALES SOLO UNA ES VÁLIDA.

CADA RESPUESTA CORRECTA TENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE 0,5

LAS RESPUESTAS EN BLANCO TENDRÁN UNA CALIFICACIÓN DE 0.

LAS PREGUNTAS INCORRECTAS DESCUENTAN 0,10.

CON CARÁCTER VOLUNTARIO, el estudiante puede realizar la Prueba de Evaluación Continua (PEC) que se anunciará en el inicio del curso en qué consistirá.

La valoración de la PEC se hará siempre y cuando el estudiante haya obtenido un 7 en el examen presencial, contando este un 75 % y la PEC un 25 %, con arreglo a esta fórmula de ponderación:([EXA17]*0.75)+([PEC]*0.25)

En ningún caso la nota de la PEC (hasta un 2,5) se suma a la nota obtenida en el examen tal cual. Ello daría lugar a que el examen tendría muy poco valor. Lo que se hace es que se suma de un modo ponderado de acuerdo con la fórmula anterior.

% del examen sobre la nota final	
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si

Descripción

CON CARÁCTER VOLUNTARIO, el estudiante puede realizar la Prueba de Evaluación Continua (PEC) que se anunciará en el inicio del curso en qué consistirá.

Criterios de evaluación

Se valorará la expresión correcta del lenguaje técnico-jurídico, la reflexión crítica y la elaboración personal.

Ponderación de la PEC en la nota final	La valoración de la PEC se hará siempre y cuando el estudiante haya obtenido un 7 en el examen presencial, contando este un 75 % y la PEC un 25 %, con arreglo a esta fórmula de ponderación:([EXA17]*0.75)+([PEC]*0.25) En ningún caso la nota de la PEC (hasta un 2,5) se suma a la nota obtenida en el examen tal cual. Ello daría lugar a que el examen tendría muy poco valor. Lo que se hace es que se suma de un modo ponderado de acuerdo con la fórmula anterior.
Fecha aproximada de entrega	10/01/2026
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Si el estudiante ha optado por realizar sólo el examen final, su nota final será la calificación obtenida en su examen.

Si el estudiante ha optado por realizar, además del examen final, la Prueba de Evaluación Continua (PEC), su nota final se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente, siempre y cuando haya obtenido un 7 en el examen:

([EXA17]*0.75)+([PEC]*0.25)

La PEC podrá puntuarse hasta un 2,5.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788479916268
Título:TEORÍA DEL DERECHO (2024)
Autor/es:Ana Maria Marcos Del Cano (Coord.) ; Rafael Junquera De Estéfani ; Mercedes Gómez Adanero ; Gayo Santa Cecilia, M.E ; Narciso Martínez Morán ; Josu Cristóbal De Gregorio ;
Editorial:Editorial Universitas

Bibliografía básica para el estudio de los contenidos del Programa de "Teoría del Derecho.

En este punto, es necesario realizar algunas consideraciones:

- el Programa oficial de la asignatura, vigente en el curso académico, es guía vinculante de profesores y estudiantes en todo lo que respecta a la realización de los exámenes. En consecuencia, los estudiantes deberán prepararse de modo que sean capaces de contestar correctamente a cualquier pregunta que se les ponga sin salirse del marco de referencia de dicho Programa.
- Para facilitar a los estudiantes la tarea del estudio, los miembros del equipo docente del Departamento han puesto a disposición de sus estudiantes un libro, que se ajusta al Programa y está adaptado a la enseñanza a distancia y al Espacio Europeo.

Este libro es:

TEORÍA DEL DERECHO, MARCOS DEL CANO, A.M. (Coordinadora), Editorial Universitas, 2ª Edición con modificaciones sustanciales, Madrid, 2024. ISBN: 978-84-7991-626-8

En este libro participan como autores:
R. JUNQUERA DE ESTÉFANI
M. GÓMEZ ADANERO
M.E. GAYO SANTA CECILIA
J. CRISTÓBAL DE GREGORIO
N. MARTÍNEZ MORÁN

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436265873
Título:JUEGOS JURÍDICOS TEORÍA DEL DERECHO 1 (2012)
Autor/es:Cristóbal De-Gregorio, J ; Gayo Santa Cecilia, Mª Eugenia ;
Editorial:UN.E.D.

ISBN(13):9788436265880
Título:JUEGOS JURÍDICOS TEORÍA DEL DERECHO 2 (2012)
Autor/es:Cristóbal De-Gregorio, Josu ; Gayo Santa Cecilia, Mª Eugenia ;
Editorial:UN.E.D.

ISBN(13):9788479914097
Título:DERECHOS HUMANOS:PROBLEMAS ACTUALES (2013)
Autor/es:Martinez Morán, N ; Junquera De Estefani, R (Coordinadores) ; Marcos Del Cano, A ;
Editorial:UNIVERSITAS

ISBN(13):9788479914202
Título:DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL
Autor/es:Ana María Marcos Del Cano ;
Editorial:: UNIVERSITAS

ISBN(13):9788479915490
Título:NUEVOS CAMINOS DEL DERECHO: DEL PENSAMIENTO JURÍDICO, DE LOS DERECHOS HUMANOS; DE LA ÉTICA, BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA; ALGUNAS PROPUESTAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Autor/es:Rafael Junquera ; Jesús Ayllon ; Mª Eugenia Gayo ; Ana Mª Marcos ;
Editorial:Editorial Universitas

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Rafael JUNQUERA, Ana María MARCOS, Mª Eugenia GAYO, Jesús AYLLÓN (dirección y coordinadores), *Nuevos caminos del Derecho: Del pensamiento jurídico, de los derechos humanos; de la ética, Bioética y Deontología; Algunas propuestas de las ciencias sociales. Liber Amicorum, "Amicitia, De legibus, Scientia". Estudios en Homenaje al profesor Narciso Martínez Morán, (DOS VOLÚMENES),* Editorial Universitas, Madrid, 2021.

Esta publicación es de sumo interés para los estudiantes de Derecho, pues en ella se encuentran más de setenta trabajos sobre Derechos Humanos, Pensamiento Jurídico, Ética, Bioética y Deontología, escritos por prestigiosos profesores y tratadistas, cuyo contenido puede ser útil para diversas asignaturas del Grado en Derecho, especialmente para todas aquellas que se inician en el estudio del Derecho.

- Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Ana María MARCOS DEL CANO y Rafael JUNQUERA DE ESTÉFANI: ***"DERECHOS HUMANOS: PROBLEMAS ACTUALES"*** (DOS VOLÚMENES), EDITORIAL UNIVERSITAS, MADRID 2013. ISBN 978-84-7991-409-7.

Esta publicación es de sumo interés para los estudiantes de Derecho, pues en ella se encuentran más de setenta trabajos sobre Derechos Humanos, escritos por prestigiosos profesores y tratadistas, cuyo contenido puede ser útil para deversas asignaturas del Grado en Derecho, especialmente para todas aquellas en que se afrontan problemas sobre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales.

-Juegos Jurídicos Teoría del Derecho, nº 1. Editorial UNED. Madrid, 2012,
ISBN 978-84-362-6587-3

- Juegos Jurídicos Teoría del Derecho, nº 2. Editorial UNED. Madrid, 2012,
ISBN 978-84-362-6588-0

La publicación "Juegos Jurídicos", elaborada por miembros del equipo docente de Teoría del Derecho, pretende facilitar la comprensión y el repaso de la asignatura desde una nueva perspectiva metodológica.

Asimismo, se han añadido otros dos libros que tratan problemas específicos que están muy relacionados con aspectos de la asignatura de Teoría del Derecho, como la Bioética y el Trabajo Social en su relación con los Derechos Humanos, paradigma legitimador de nuestros ordenamientos jurídicos actuales.

Esta bibliografía complementaria les servirá para profundizar, si así lo desean, en el conocimiento de cada uno de los temas o cuestiones del programa.

No obstante, en este apartado recordamos que con la antelación suficiente se comunicará a los alumnos el libro o artículos sobre los que deben relizar la Prueba de Evaluación Contínua (PEC)**.** La lectura del libro o artículos a los que hacemos referencia será conveniente para todos los estudiantes que se asoman, por primera vez, al estudio del Derecho, e imprescindible para quienes opten por la evaluación continua, dado que éstos deberán realizar inevitablemente el trabajo para tal evaluación sobra la lectura de esta obra.

La bibliografía complementaria que recomendamos en este apartado será muy útil para quienes desen ampliar conocimientos sobre las materias del programa. Incluso las obras recomendadas pueden serle de gran utilidad para la preparación de otras materias del Grado.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Como ya se ha indicado, los estudiantes de **"Teoría del Derecho"** podrán preparar los contenidos del programa por la bibliografía básica recomendada.
Pero contarán, además, con otros recursos de apoyo que pueden facilitarle la tarea del estudio. Entre estos recursos puede disponer de los contenidos en el siguiente cuadro:

1. Curso Virtual

•a). Con todos los instrumentos y medios que se ofrecerán a través de la plataforma.

•b). La posibilidad de participar en los diferentes foros de debate (foros de estudiantes, foros con el equipo docente, foros con tutores etc.).

•c). Formulación de dudas y consultas a través de la plataforma.

2. Página Web de la asignatura
3. Página Web personal de los Profesores del Equipo Docente
4. Programas de TV y de radio grabados por los miembros del equipo docente en los Servicios del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED. Videoconferencias. Conferencias en línea etc.
5. Video-clases
6. Página del Grupo de Investigación "Derechos Humanos, Bioética y Multiculturalismo" del Departamento de Filosofía Jurídica, www.derechoshumanosybioetica.org

---

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.